

RESOLUCION N° 21966

VISTO:

El expediente CO-0062-01684253-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la secretaría que corresponda, para incorporar un servicio de línea telefónica gratuita de escucha, consulta, asesoramiento y acompañamiento para varones en la Ciudad.

Art. 2.º:Destinatarios: varones con la voluntad de cuestionar y renunciar a sus privilegios/estereotipos/roles sociales. Varones que se reconozcan como posibles reproductores de violencia machista. Varones que ejercieron o ejercen violencia.

Art. 3.º:La línea telefónica gratuita para varones, estará atendida por operadores/as capacitadas y capacitados en perspectiva de género y masculinidades. Los equipos interdisciplinarios, estarán compuestos por profesionales de áreas de psicología, trabajo social, abogacía y otras áreas afines, especializados en la temática mencionada.

Art. 4.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 5.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

RESOLUCION N° 21966

Art. 6.º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller